



INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 1

(08 de mayo de 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA – CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLMV (ART. 13 LEY 715 DE 2001)

La Institución Educativa **SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**, identificada con NIT **900.718.721-1**, adscrita al municipio de Apartadó, Antioquia, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección objetiva bajo la modalidad de **Convocatoria Pública Simplificada**.

1. CANALES DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN:

Para garantizar el debido proceso, se establecen los siguientes canales oficiales:

- **CONVOCATORIA:** La difusión oficial se realiza a través de la **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL** [<https://iesantamariadelaantigua.edu.co/contratacion/>]
- **RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas deberán ser radicadas en **FORMATO FÍSICO** (sobre cerrado) en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, ubicada en la CLL 100 N° 81-30 Barrio Obrero de Apartadó - Antioquia, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.
- **COMUNICACIÓN OFICIAL:** Todas las consultas, aclaraciones y envío de documentos de subsanación se realizarán exclusivamente a través del **CORREO INSTITUCIONAL: iesmaria13@gmail.com**.
- **PUBLICIDAD POSTERIOR:** El expediente contractual completo se cargará en la plataforma **SECOP II** únicamente para efectos de publicidad y transparencia una vez finalizada la selección.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ASÍ COMO LA PODA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
---------------	----------	---------	-------	----------	-------------------



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



72151207	72	15	12	07	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac
73152108	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72102902	72	10	29	02	Servicio de paisajismo
72102905	72	10	29	05	Mantenimiento de terrenos exteriores

TIPO DE CONTRATO: (x) Prestación de Servicios () Suministro () Compraventa () Obra () Otro: _____

VALOR ESTIMADO / PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$31.068.000).

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.22.01.04	Mantenimiento Mobiliario	6.700.000
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	10.906.000
2.3.2.02.02.009.22.01.03	Mantenimiento infraestructura	13.462.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS

Alcance:

1. **Mantenimiento y Suministro de Ventilación:** Mantenimiento de 52 ventiladores existentes y suministro e instalación de 14 ventiladores KDK nuevos con su respectivo cableado.
2. **Componente de Iluminación:** Reparación, suministro e instalación de lámparas LED de diversos vatajes (\$9W, 18W, 24W, 36W\$) y reflectores de alta potencia (\$100W, 200W\$) en áreas comunes y aulas.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



3. **Redes Eléctricas:** Instalación de acometidas eléctricas, tomas de corriente, reguladores de voltaje y breakers de protección para equipos especializados (emisora y aires acondicionados).
4. **Climatización:** Suministro e instalación de aire acondicionado de 24.000 BTU, mantenimiento preventivo de 10 unidades y reparación de 4 unidades existentes.
5. **Servicios Ambientales:** Tala técnica de 6 árboles y poda de 5 árboles adicionales, incluyendo la recolección y disposición legal de los residuos vegetales.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Especificaciones del servicio, características y cantidades: Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del servicio de:

Cotización				
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de ventiladores salón 01 hasta 13 - preescolar y oficina de secretaria, oficina psico orientadora, coordinador .	52	50.000	2.600.000
2	Mantenimiento de 10 Aires acondicionados	10	230.000	2.300.000
3	Reparación de 4 aires acondicionados	4	450.000	1.800.000
4	Reparación de lámparas 18w con tubos a todo costo. Salón 11, 6a, 6b, 6c, 7b, 7a, 8ª- Tubo largo	10	60.000	600.000
5	Desmonte y montada de ventiladores nuevos con cableado	12	60.000	720.000
6	Reparación de lámparas 4 tubos de bloque nuevo de 9w con tubos a todo costo. Salón 4c, 5a, 10b-	16	67.000	1.072.000
7	Instalación de reflectores de 200w con encauchado 2x14 a todo costo. Frente a la cancha	3	118.000	354.000
8	Reubicacion e instalacion de Lámparas sobre poner 24w a todo costo. Primer piso y segundo piso	20	44.000	880.000
9	Instalacion de Lámparas sobre poner 36w a todo costo. Subiendo segundo piso (todo costo)	2	45.000	90.000
10	Instalación cometida con cableado #12 toma corriente y breke #20AMP para la emisora	1	140.000	140.000
11	Instalación de cometida con toma corriente, canaletas, caja desxon cable dúplex, breke,20AMP cinta 3m para televisor en el primer pasillo frente a la cancha	1	110.000	110.000



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



12	Cambio de lámparas led 18w y de 24w de incrustar en preescolar sala de profesore a todo costo	6	240000	1.440.000
13	Disposición de Residuos	1	1.800.000	1.800.000
14	Cortada y disposiciones de residuos 6 árboles. 4 Oiti- 1 pino- 1palma y poda de 5 arboles oiti	1	3.700.000	3.700.000
15	Adquisicion de aire Acondicionado BTW 24.000 mini split pared para Sala de profesores	1	3.400.000	3.400.000
16	Adquisicion de reflectores de 100w a todo costo, parte de atrás de la rectoría y primer portón e instalación de encauchetado 2x18	3	370.000	1.110.000
17	SUMINISTRO Ventiladores KDK original -	14	600.000	8.400.000
18	Adquisicion de Breke mate – regulador voltaje para aires	3	184.000	552.000
			TOTAL	31.068.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Solicitar a la I.E la información que considere necesaria para cumplir con las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio prestado cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente estudio.
2. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
3. Garantizar que el personal que disponga para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio



de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Institución Educativa ha depositado.

4. Cumplir con los tiempos de entrega del servicio acordados en el presente estudio.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

2.5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

FORMA DE PAGO: Se empleará como medio de comunicación redes sociales o página web de la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** El Proponente debe presentar su oferta impresa y entregarla físicamente en el lugar establecido en la presente invitación. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma de la presente invitación. Los interesados en presentarse al presente proceso de contratación deberán solicitar los anexos 1 al 4 en la Oficina de la Secretaría, primer piso, de la Institución Educativa Santa María de la Antigua, ubicada en la Calle 100 n° 81-30 barrio obrero y que presta servicio de atención al público de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en la **Institución Educativa SANTA MARIA DE LA ANTIGUA** por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

CAPACIDAD JURÍDICA:

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio	Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica –



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



	requerido. Para contratación de actividades mercantiles	relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
	Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA
NIT 900718721-1 DANE 105045001527
Telefax: 826 25 46



7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales actualizado.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales
9.	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos), vigente	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) vigente
10.	Certificado de Medidas Correctivas actualizado.	Certificado de Medidas Correctivas actualizado.
11.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original; firmada.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original; firmada.
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada
13.	Certificación Bancaria de la vigencia en curso	Certificación Bancaria de la vigencia en curso
14.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se registrará por los siguientes plazos y términos.

Etapa	Fecha
Publicación de invitación	<u>08 / 05 / 2026</u> – Hora: 12:00 PM
Plazo para presentar observaciones a la invitación	<u>08 / 05 / 2026</u> – Hora: 4:00 PM (A través del correo institucional: iesmaria13@gmail.com.)



Respuesta a observaciones y/o expedición de Adendas	<u>08 / 05 / 2026</u> – Hora: 5:00 P.M
Fecha límite para presentación de propuestas (CIERRE)	<u>12 / 05 / 2026</u> – Hora: <u>12:00 PM</u> (Entrega en FORMATO FÍSICO en la oficina de Rectoría)
Evaluación de propuestas (Habilitantes y Económicas)	<u>12 / 05 / 2026</u> - Hora: 2:00 PM
Publicación de resultados (Informe de Selección)	<u>13 / 05 / 2026</u> (Publicación en Página Web) - Hora: 05:00 PM
Plazo para observaciones al informe y SUBSANACIÓN:	<u>13 / 05 / 2026</u> Hora: 8:30 AM (Plazo final para entregar documentos faltantes no puntuables vía correo institucional).
Publicación de resultados definitivos	<u>14 / 05 / 2026</u>
Suscripción del contrato	<u>14 / 05 / 2026</u>

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Rector y 2 miembros del consejo directivo.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa el Criterio de escogencia será la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

a. La institución educativa, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, sin incluir el IVA, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio La institución educativa evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de

los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.



d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La institución educativa publicará la Comunicación de Aceptación en la en la página WEB, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

f. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página WEB. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En desarrollo del inc. 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL I.E se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA.

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

9. OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

El establecimiento educativo podrá solicitar aclaraciones o subsanación de documentos habilitantes dentro del término previsto en el cronograma. La no subsanación dentro del plazo otorgado dará lugar al rechazo de la propuesta.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del proceso será publicado en la página web institucional, indicando el oferente seleccionado.

9. SUPERVISIÓN

El contrato contará con supervisor designado por el Rector(a), quien certificará el cumplimiento del objeto contractual para efectos de pago.



10. ADVERTENCIAS LEGALES

- La presente invitación se rige por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.
- En caso de encontrarse vigente el periodo de Ley de Garantías (Ley 996 de 2005), el proceso se adelanta bajo convocatoria pública simplificada, garantizando publicidad y selección objetiva.
- La presentación de propuestas no genera obligación de contratar, hasta tanto se expida la selección y se suscriba el contrato.

15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

16. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.



17. CADUCIDAD

la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a).** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los Servicios no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b).** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo al servicio, o no lo terminare dentro del plazo estipulado. **c).** Cuando suspendido el servicio por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d).** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e).** Cuando a juicio de la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f).** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g).** Cuando la calidad del servicio que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h).** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i).** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

18. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

19. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete a lo dispuesto en la Ley 715 del 2001, 4791 del 2008 y en el Decreto 1075 del 2015, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil, en lo pertinente, Ley 1150 de



2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

21. CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del rector del I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

Dado en Apartadó a los cinco (6) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

PRAXEDES GARCÍA OYOLA
RECTORA - Supervisora